

LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES DE STES-I CONSIDERA ESPECIALMENTE LESIVO PARA EL PERSONAL DOCENTE FEMENINO UNIVERSITARIO Y PARA LA COEDUCACIÓN EN GENERAL, EL REAL DECRETO LEY DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DE GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN

Tras las primeras y críticas lecturas que de este RD-ley 14/2012 de 20 abril, con el que se pretende reducir el gasto público, en este caso, a costa de la calidad del sistema educativo de nuestro país, la Organización de Mujeres de STES-I no puede más que alertar contra los efectos nocivos que tendrá respecto al personal docente universitario femenino.

En efecto, una vez analizado el título II enseñanza universitaria, concretamente el artículo 68 sobre régimen de dedicación, encontramos que se establecen medidas altamente lesivas a la igualdad entre hombres y mujeres, pues se establece la penalización de incremento hasta un 50% (32 créditos horarios) de la docencia a todas aquellas personas que no tengan un sexenio vivo. Esto significa que todas aquellas mujeres que hayan optado por la maternidad, o aquellas otras que por “tradición social” se han ocupado del cuidado de personas dependientes y por ello no han podido dedicarse de pleno a la investigación serán penalizadas, así como las que en adelante opten o se vean obligadas en el mismo sentido. Entendemos que esto se traducirá en un abandono, por parte de las mujeres, de la tarea investigadora, cuando no de la docencia universitaria y una reducción, en cualquier caso, de mujeres en las universidades privando a las mismas de una perspectiva de trabajo y estudio que siempre hemos considerado futuro y garantía para la modificación del paradigma androcéntrico que impera en nuestra sociedad y que es transmitido desde todos los campos del saber. La presencia creciente de mujeres en las universidades puede garantizar su acceso a categorías docentes desde las cuales impregnar de ese otro paradigma que conduciría a la universidad que queremos.

Por otro lado, estas medidas de ajuste, entendemos que son un ataque a la enseñanza pública en todos los niveles, una enseñanza que desde la Organización de Mujeres de STES-I siempre hemos visto también como garantía y futuro para una enseñanza coeducativa y transversalizada en tanto a la perspectiva femenina o feminista.

Por todo esto mostramos un rechazo, a la vez que profundísima indignación, ante este nuevo ataque a la presencia de las mujeres en el ámbito de lo público, un ataque a las posibilidades de modificación de nuestra sociedad aún heteropatriarcal, en otra sociedad en la que la igualdad entre lo masculino y lo femenino sea una realidad.

Salamanca 28 de abril 2012